

BASES LEGALES

CAMPAÑA SEGURO DE HOGAR IPLUS



EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil **SANTA LUCIA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF nº A-28039790, con domicilio social en Plaza de España 15; Madrid (en adelante SANTA LUCÍA), activa promoción para la contratación del seguro de Mascotas, a través del canal de venta web.

Esta acción tiene las siguientes condiciones:

OBJETO

SANTA LUCÍA, con el fin de incentivar a los clientes que contraten a través de su web corporativa www.santalucia.es lanza la campaña.

DURACIÓN Y ÁMBITO

El Programa tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2016, y estará disponible para contrataciones a través de la web de esta Compañía.

DESCRIPCIÓN DE CAMPAÑA

La campaña consiste en la aplicación de un descuento a todas las contrataciones que se realicen del seguro de Hogar iPlus para asegurar pisos de vecindad, a través del canal web.

PROMOCIÓN

Se aplicará un 20% de descuento sobre la prima de tarifa para toda la vida de la póliza, porcentaje que se irá reduciendo en cada anualidad de forma progresiva en 2 puntos, durante un periodo de 10 años.

Las pólizas que se beneficien de esta promoción dispondrán de 2 intervenciones gratuitas al año por la garantía de "Asistencia".



CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Para conseguir la promoción indicada, los clientes deberán haber grabado una solicitud de póliza de seguro de Hogar iPlus, antes del 1 de abril de 2016 y haberla formalizado, es decir, la entidad dar como cobrado al menos un recibo antes del 30 de abril de 2016.

Una vez aplicado el descuento la prima de tarifa resultante ha de ser igual o superior a 100 €.

No podrá reducirse la prima, ni renunciar a la revalorización para que se mantenga el descuento.

CONDICIONES GENERALES

SANTA LUCÍA podrá dar como finalizada la campaña en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa a los clientes.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones que estén en vigor.

Bases elaboradas en febrero de 2016.

